

Resolución 11 de junio de 2021 de la Consejería de Educación por la que se nombra la Comisión de Revisión del procedimiento de evaluación de la función docente del curso 2020/2021

Mediante Decreto 5/2011, de 16 de febrero, se aprueba el Reglamento de los Planes de evaluación de la función docente, que desarrolla reglamentariamente lo previsto en la Ley 6/2009, de 29 de diciembre, de Evaluación de la Función Docente y sus Incentivos.

Por Acuerdo de 9 de abril de 2021, del Consejo de Gobierno, se aprueba el Segundo Plan de Evaluación de la Función Docente.

Mediante Resolución de 7 de junio de 2021, de la Consejería de Educación, se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso de solicitud de adhesión al segundo Plan de Evaluación de la Función Docente, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de abril de 2021, correspondiente al curso 2020/2021 y se inicia el proceso de evaluación de todo el personal adherido para el curso 2020/2021.

El artículo 11 del Decreto 5/2011, de 16 de febrero, establece que se constituirá una Comisión de Revisión con el objetivo de informar cuantas reclamaciones se deriven del proceso de evaluación. Esta Comisión actuará como órgano colegiado de carácter técnico y tendrá su sede en la Consejería competente en materia de educación.

En el mismo artículo 11, se establece que la Comisión de Revisión estará formada por la persona titular de la Dirección General competente en materia de personal docente, que actuará como presidente o como presidenta, cuatro vocales y una persona titular de la Secretaría, nombradas por quien ejerza la titularidad de la Consejería competente en materia de educación entre funcionariado adscrito a dicha Consejería y perteneciente a los grupos A1 y A2 de titulación. Y a su vez, en el último párrafo de este mismo artículo, se precisa que, al menos una persona de las que ejerza de vocal pertenezca al Servicio de Inspección Educativa.

Por todo ello, de acuerdo a lo establecido en las citadas normas,

RESUELVO

Primero.- Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión de Revisión:

Presidente:

- Titular: José Manuel López Guerrero, Director General de Personal Docente.
- Suplente: Lydia Espina López, Directora General de Planificación e Infraestructuras Educativas.

Vocales:

- Titular: Elena García Rodríguez, Jefa del Servicio de Gestión Administrativa de Personal Docente.
- Suplente: Jose Antonio Fernández Espina, Jefe del Servicio de Inspección Educativa.

- Titular: Eva Ledo Cabaleiro, Inspectora del Servicio de Inspección Educativa.
- Suplente: Lucia López Menéndez, Inspectora Jefa Adjunta del Servicio de Inspección.

- Titular: María del Carmen Villacé, Coordinadora Técnica Administrativa.
- Suplente: Rubén Fernández Alonso, Coordinador de Evaluación.

- Titular: Susana Rancaño García, Coordinadora de Relaciones Laborales.
- Suplente: María Luz Robles García, Especialista en Administración Educativa.

Secretaria:

- Titular: Eva González Iglesias, Jefa de Sección de Relaciones Laborales.
- Suplente: Roberto Crespo-Joglar Fernández, Especialista de Administración Educativa.

Segundo.- Ordenar que se publique en la web www.educastur.es

Oviedo a 11 de junio de 2021
La Consejera de Educación

Carmen Suárez Suárez